

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 27233

Origen: Cámara Representantes - Argimón, Beatriz; Casaretto, Federico; Enciso, Carlos; Fernández, Martín; Mazzulo, Carlos; Olano Llano, José Quintín; Peña Hernández, Adriana; Rodríguez Servetto, Nelson

Análisis: Los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo. (art. 1) Reposición de dirigente sindical despedido o discriminado. Acción de amparo. (art. 2) Definición de dirigente sindical. (art. 3) El proceso se ajustará a los principios de celeridad, gratuidad, intermediación, concentración, publicidad, buena fe y efectividad de la tutela de los derechos sustanciales. (art. 4) Retención de la cuota sindical. (art. 5) Modificación del art.1 de la Ley N° 17.289, de 18 de setiembre de 2004, referente a prioridades de descuentos en las retribuciones personales. (art. 6) Avisos sindicales, distribución de boletines, folletos y publicaciones. (art. 7)

Título: LIBERTAD SINDICAL. PROTECCION. NORMAS.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
14-07-2005	CRR	310/2005	LIBERTAD SINDICAL. PROTECCION. NORMAS.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	310/2005
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO	CRR	310/2005

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
14-07-2005	CRR	Ordinaria . Sesión:33	Diario Nro.3270 - PDF - HTML -
21-03-2007	CRR	Extraordinaria . Sesión:6	Diario Nro.3405 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	310/2005	331/0 HTML PDF	LIBERTAD SINDICAL. Normas para su protección.